



Expte. N° 64.656.-

SANTA FE, 11 de mayo de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por la Ing. Ana María Jerónima GURDULICH, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 27 de noviembre de 2014;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Ing. Ana María Jerónima, GURDULICH, DNI N° 6.378.593, en su cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Interino, desde el 31 de octubre de 2014 y hasta el 29 de diciembre de 2014, encuadrándose la misma en el Artículo 6º, inciso c) "Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento", de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **097/15**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar